



Graciela QUEIROLO, *Mujeres que Trabajan. Labores femeninas, Estado y Sindicatos (Buenos Aires 1910-1960)*, Colección La Argentina Peronista, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Grupo Editor Universitario – Eudem, 2020, 128 páginas.

La irrupción del feminismo en la escena de la movilización reactualizó debates y reivindicaciones, reconfigurando horizontes emancipatorios de larga data en el movimiento social. Movimiento multiforme, policlasista y profundamente heterogéneo, la importancia de su presencia actual radica en la potencia para interpelar relaciones de opresión y explotación profundamente enraizadas en la vida cotidiana. Las características precisas del entrecruzamiento entre las re-

laciones de género y las de clase se configuran como el núcleo de debates teóricos que tienen el mérito de ubicar la potencia emancipatoria en el centro de las preocupaciones. En este sentido, los debates entre las diversas versiones de la teoría de la interseccionalidad (múltiples opresiones cristalizadas en configuraciones concretas) y las de la reproducción social (abogando por una única lógica enhebrando los modos en que se organiza la subordinación), permiten conectar las interrogaciones al pasado con los devenires contemporáneos.

En este convulsionado contexto académico, político y cultural, el libro de Graciela Queirolo, *Mujeres que Trabajan*, realiza un aporte historiográfico fundamental para ubicar y dimensionar las múltiples aristas que configuran los debates del presente –como nuestra autora marca explícitamente. Se trata del sexto volumen de la colección “La Argentina Peronista”, ambicioso proyecto dirigido por Gustavo Contreras en la Universidad de Mar del Plata, que aboga por la incorporación del conocimiento histórico y la perspectiva de la clase trabajadora en el torrente del debate público. Es así que el núcleo de *Mujeres que Trabajan* apunta a una dimensión no menor de las inquietudes contemporáneas: el papel de las mujeres en el mercado de trabajo asalariado, fundamentalmente en relación con la brecha salarial y de posiciones jerárquicas, su articulación con las tareas reproductivas o doble explotación, y el carácter particular que se le fue adscribiendo a los em-

pleos femeninos. Queirolo nos acerca al fenómeno a través de 9 capítulos, estrictamente documentados, que dan cuenta de un proceso de construcción de conocimiento sistemático y riguroso cuyos resultados desbordan largamente el interés académico, para iluminar continuidades, persistencias y cambios que atraviesan la realidad contemporánea de las mujeres trabajadoras.

*Mujeres que Trabajan* desbroza un primer supuesto que subyace a un conjunto de representaciones sociales que ubican la masivización del empleo femenino en la segunda mitad del siglo XX. Como paso crítico fundamental –y fundante de una mirada de dinámicas sociales a observar– el libro analiza el fenómeno de las mujeres que trabajan en lo que la autora caracteriza como el largo período de “modernización capitalista de Argentina”, que abarca la primera mitad del siglo XX, hasta la década de 1960. De este modo, desde el inicio repone la atención sobre las posibles vinculaciones entre la situación y las acciones de las mujeres y los procesos considerados fundamentales en la formación de la clase trabajadora.

Los dos primeros capítulos ubican el debate sobre las *Mujeres que Trabajan* en los múltiples pliegues que atraviesan al movimiento social hoy: en el primer capítulo, se repasan los modos en que su presencia en el mercado de trabajo y en las luchas sociales fue alternativamente (in)visibilizada y recuperada –en fotografías, publicidades y reivindicaciones. En el vaivén entre el pasado y el presente,

la autora focaliza la mirada en la noción de “mujeres que trabajan” como una construcción significativa que daba cuenta de la paradójica persistencia –y expansión– de la presencia de las mujeres en el mercado de trabajo asalariado.

El segundo capítulo sistematiza los desafíos teóricos y metodológicos que plantea la incorporación de la categoría de género y la delimitación de una historia de las mujeres capaz de discutir y enriquecer las interpretaciones –y que no funcione como una simple adición de variables o dimensiones a documentar. En este sentido, le otorga centralidad a la noción de “sostenibilidad de la vida” como proceso subyacente a aquellas actividades que puedan ser consideradas como “trabajo”. Este desplazamiento conceptual abre las puertas a la compleja articulación de su dimensión productiva (remunerada - asalariada) y reproductiva (no remunerada). De este modo, el trabajo de las “mujeres que trabajan” se nos presenta bajo un prisma de relaciones complejo que cuestiona dualidades como público/privado, masculino/femenino, productivo/reproductivo, remunerado/no remunerado, entre otras, que estructuraron las interpretaciones sobre las relaciones de género contenidas en la división sexual del trabajo que habría sobrevenido con el advenimiento del capitalismo.

Este entramado proporciona una clave de lectura fundamental para comprender la dinámica de las “mujeres que trabajan” como sujeto de prácticas políticas y como objeto de

intervenciones estatales: Queirolo sostiene que el trabajo asalariado femenino fue persistentemente considerado y construido bajo el triple atributo de ser “excepcional” –contra el espejo de la “normalidad” del trabajo asalariado masculino. La excepcionalidad se configuraba en torno a tres contingencias: la falta de un varón proveedor (padre o marido), entonces se justificaba como “necesidad”; la “transitoriedad” por cuanto el trabajo reproductivo (no remunerado) seguía suponiéndose como el centro de las actividades vitales de las mujeres; y el carácter “complementario” y no sustantivo del aporte del salario femenino a la economía del hogar. Esta representación estaba sostenida por la subordinación jurídica: existía una estrecha vinculación con la institución matrimonial y la sujeción jurídica al padre, primero y al marido, después.

Los capítulos que siguen (entre el 3 y el 7) se valen de las clasificaciones propias de la sociología de las profesiones para explorar la evolución de cuatro categorías de asalariadas: el personal de trabajo doméstico, las obreras industriales, las empleadas y las profesionales. Después de constatar la evolución diferencial de cada categoría a lo largo del período estudiado –donde se verifica el incremento proporcional de las empleadas en detrimento de las obreras industriales y de las trabajadoras domésticas– la autora dedica un capítulo a cada categoría con el objetivo de describir precisamente la evolución de las relaciones laborales, las calificaciones y los salarios. En estos capi-

tulos, merced a datos e información, la tesis de la autora “toma cuerpo” y se despliega en sus especificidades. En este sentido queda visiblemente demostrado que lejos de ser un fenómeno propio de la segunda mitad del siglo XX, la inserción de las mujeres en el mercado de trabajo asalariado acompañó los procesos de modernización capitalista, sufrió una notable expansión en términos de sectores y grupos ocupacionales e incluso se incrementó proporcionalmente en su transcurso.

La demostración de la presencia persistente y expansiva de las mujeres en el mercado de trabajo asalariado, permite recoger los hilos de relaciones y sentidos de larga data, en el cual la representación social dominante sobre el trabajo femenino –caracterizado por la excepcionalidad, la transitoriedad y la complementariedad– que componen una urdimbre de valores morales y pautas de sociabilidad, motor de la reproducción de inequidades y desigualdades que revistieron las relaciones explotación que involucraba el trabajo asalariado y se proyectaron en relaciones contradictorias en las organizaciones obreras. Los capítulos 8 y 9 se internan en este conjunto de relaciones, legitimadas por el rol del Estado y contradictoriamente confrontadas por las organizaciones obreras.

El capítulo 8 recorre las limitaciones jurídicas y legales que se superpusieron a la condición de asalariadas. Es así que se recorren las diferentes disposiciones que sujetaban a la mujer y a los bienes (entre ellos el

salario) a la administración del varón en la institución matrimonial, se enfatiza la sistemática reproducción de la brecha salarial en convenios colectivos –dando cuenta de la inexistencia del principio de “igual tarea, igual salario”. Estas subordinaciones –emanadas de la relación asalariada– se encontraban atravesadas por un conjunto de intervenciones protectorias de las mujeres trabajadoras que, a la vez que reforzaban la noción de excepcionalidad del trabajo asalariado, pretendían resguardar a la “maternidad” y al “trabajo reproductivo” (bajo la forma de doble jornada) como elemento identitario fundamental en las vidas de las trabajadoras. No es sino hacia finales de la década del ‘50 que estas cristalizaciones jurídicas comienzan a resquebrajarse y no será sino hasta finales de la década del ‘60 que las mujeres adquieran capacidad civil plena, y sólo la Ley de Contratos de Trabajo de 1974 cerrará la posibilidad de establecer salarios diferenciados por género.

En tanto el capítulo 9 permite avanzar una nueva clave de lectura, complementaria de la representación dominante sobre el trabajo femenino

y vinculada con las representaciones de una politicidad femenina, estructurada en torno de los mismos atributos invisibilizados como calificaciones o como trabajo: es así que se registra la participación de las mujeres en conflictos y luchas en tanto “esposas” y “madres”, politizando estas relaciones en los espacios de la reproducción a través de una multiplicidad de acciones y prácticas. En las protestas en tanto asalariadas, la autora constata la ausencia sistemática de la reivindicación de la igualdad en las remuneraciones, iluminando el contradictorio proceso mediante el cual se reproducían las representaciones sociales dominantes sobre el trabajo femenino, incluso al interior de las organizaciones obreras.

En síntesis, *Mujeres que Trabajan* se erige en una herramienta fundamental para la comprensión de esos procesos históricos de larga data que afincan y consolidan aquellas relaciones que queremos transformar.

*Julia Soul*

Centro de Estudios e Investigaciones Laborales  
(CEIL, CONICET)